



Diputada Verónica Martínez impulsa que el programa pueblos mágicos sea incluido en la Ley General de Turismo

Los pueblos mágicos son generadores de recursos y empleos, localidades que han logrado conservar y resaltar su patrimonio cultural, sus destinos, arquitectura, tradiciones e historia, aseguró la diputada federal Verónica Martínez García, motivo por el cual impulsa una iniciativa para que el programa que los representa sea incluido en la Ley General de Turismo.

La integrante del Grupo Parlamentario del PRI fundamentó que el gobierno federal emitió en 2020 los criterios generales para el nombramiento de pueblos mágicos, razón por la cual pasó a ser una política pública que busca que aquellos lugares con atractivos turísticos sean parte de la gama de destinos que nuestro país promueva a nivel nacional e internacional.

Para ello, precisó es que deben crearse las condiciones necesarias para que dicho programa pueda operar óptimamente, pero no solo eso sino también ser motor de desarrollo y crecimiento económico a nivel regional, que permita subrayó, beneficiar a sus respectivas poblaciones al tener un mayor número de visitantes a quienes se les ofrezcan bienes y servicios apropiados para una estancia cómoda.

En ese sentido su proyecto de ley que reforma y adiciona los artículos 3, 7, 9, 10, 27, 28, 36 y 63 de la Ley General de Turismo, establece la obligación del Ejecutivo Federal para proponer que año con año le sean etiquetados recursos del Presupuesto de Egresos por parte de la Cámara de Diputados para su operación, lo que fortalecerá el desarrollo de los pueblos mágicos como programa gubernamental.

La legisladora coahuilense sostuvo que la trascendencia que tienen como una oferta de turismo a escala nacional, justifica que deben ser fortalecidos con su inclusión en dicha ley, debido a los múltiples beneficios que propician a nivel económico, tributario, turístico y en el aspecto social.

<https://www.tallapolitica.com.mx/diputada-veronica-martinez-impulsa-que-el-programa-pueblos-magicos-sea-incluido-en-la-ley-general-de-turismo/>